



FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de
octubre de 2019
El Diputado,
Antonio Allder Presa Iglesias
06/10/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

DECRETO DEL DIPUTADO DELEGADO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA.

En relación al expediente que se tramita para la resolución de la convocatoria pública efectuada por esta Diputación para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la adquisición de equipos para control de medida de cloro y pH con sistema de comunicación para el tratamiento del agua de consumo humano, año 2022, aprobada por Decreto Nº 4407 del Diputado Delegado de Transición Ecológica de fecha 29 de abril de 2022 y publicada en el B.O.P. número 87/2022, de 9 de mayo.

Visto que consta en el expediente informe de la Coordinadora Técnica del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el que se formula propuesta para conceder subvenciones a los ayuntamientos solicitantes de conformidad a lo establecido en la base novena de la convocatoria, así como para denegar las solicitudes de aquellos que no cumplen los requisitos de la misma y para los que no existe consignación presupuestaria suficiente, y entender desistidos de su petición a aquellos que no han presentado la documentación requerida por esta Diputación en el trámite de subsanación de la solicitud, siendo ésta necesaria para la obtención de la subvención.

Visto que el Órgano Colegiado encargado de la valoración de las solicitudes, en su reunión del día 28 de septiembre de 2022, a la vista de las solicitudes presentadas y de la propuesta formulada por la Coordinadora Técnica del Servicio, ha informado aceptar dicha propuesta, ajustándose de este modo a la misma.



FIRMADO POR
La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
acetal,
María Ángeles Fernández Cuadrado
07/10/2022





FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de
octubre de 2019
El Diputado,
Antonio Allder Presa Iglesias
06/10/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B



FIRMADO POR
La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
accta.,
María Ángeles Fernández Cuadrado
07/10/2022

Vista la Propuesta de Resolución Definitiva de fecha 29 de septiembre de 2022 que formula el Órgano Instructor del Procedimiento, que se adapta al informe del Órgano Colegiado encargado de la valoración de las solicitudes.

Visto que consta en el expediente RC de fecha 28 de marzo de 2022, por importe 90.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 304 17045 76200, A: 220220017665.

Visto el informe favorable del servicio de Intervención de fecha 4 de octubre de 2022.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de esta Diputación, mediante Decreto nº 5745, de fecha 3 de octubre de 2019, publicado en el BOP nº 190, de 04/10/2019,

RESUELVO: 1º.- Conceder subvenciones a los siguientes Ayuntamientos para las localidades que se indican, conforme a los criterios de distribución recogidos en la base novena de las reguladoras de la convocatoria y con cargo a la aplicación presupuestaria 304 17045 76200, nº de operación A: 220220017665:





FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de
octubre de 2019
El Diputado,
Antonio Allder Presa Iglesias
06/10/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B



FIRMADO POR
La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
acctal.,
María Ángeles Fernández Cuadrado
07/10/2022

AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	POBLACIÓN (Fuente: INE)	PRESUPUESTO SOLICITADO (sin IVA)	AYUDA CONCEDIDA
La Bañeza	La Bañeza	10.068	4.682,31 €	3.277,62 €
Valencia de Don Juan	Valencia de Don Juan	5.159	5.658,00 €	3.960,60 €
Castrocontrigo	Castrocontrigo	720	5.658,00 €	3.960,60 €
Riello	Riello	616	6.187,00 €	4.330,90 €
Urdiales del Páramo	Urdiales del Páramo	480	4.985,00 €	3.489,50 €
Castrotierra de Valmadrigal	Castrotierra de Valmadrigal	111	4.960,00 €	3.472,00 €
Palacios del Sil	Valseco	84	6.550,00 €	4.500,00 €
Molinaseca	El Acebo	43	5.265,37 €	3.685,76 €
Riello	La Omañuela/La Velilla	22	9.262,00 €	4.500,00 €
Garrafe de Torío	Riosequino	317	4.960,00 €	3.472,00 €
Igüeña	Tremor de Arriba	308	5.658,00 €	3.960,60 €
San Justo de la Vega	Nistal	275	5.658,00 €	3.960,60 €
Villazala	Huerga de Frailes	103	4.960,00 €	3.472,00 €
Carucedo	Las Médulas	83	4.650,00 €	3.255,00 €
Borrenes	San Juan de Palazuelas	77	6.016,90 €	4.211,83 €
Joarilla de las Matas	San Miguel de Montañán	71	5.658,00 €	3.960,60 €
Corullon	Hornija	58	4.650,00 €	3.255,00 €
Joarilla de las Matas	Valdespino Vaca	55	4.960,00 €	3.472,00 €
Santa Colomba de Somoza	San Martín del Agostedo	50	5.658,00 €	3.960,60 €
Santa Colomba de Somoza	La Maluenga	20	5.658,00 €	3.960,60 €
Garrafe de Torío	Valderilla	18	4.960,00 €	3.472,00 €
			TOTAL	79.589,81 €

2º.- Desestimar las solicitudes presentadas por los siguientes Ayuntamientos y por los motivos que se indican:

a) Por haber presentado la misma fuera del plazo establecido:

- Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas. Localidad: Grajalejo

b) Por tratarse de entidades beneficiarias en convocatorias anteriores y tratarse del mismo depósito:

- Ayuntamiento de Valderrueda: Localidad de Puente Almuhey.





FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de
octubre de 2019
El Diputado,
Antonio Allder Presa Iglesias
06/10/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

- Ayuntamiento de Villagatón. Localidad de Villagatón.
- Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas. Localidad de Villanueva de las Manzanas.

c) Por no haberse detectado actuaciones urgentes en aplicación de la base novena de la convocatoria:

AYUNTAMIENTO	LOCALIDADES
Bembibre	Bembibre
Boñar	Llama
Gradefes	Villacidayo
Pobladura de Pelayo García	Pobladura de Pelayo Garcia
Pozuelo del Páramo	Pozuelo del Páramo
Pozuelo del Páramo	Altoabar de la Encomienda
Puente de Domingo Flórez	Salas de la Ribera
Riego de la Vega	Riego de la Vega
Riego de la Vega	Toral de Fondo
Riello	Pandorado
Sarriegos	Carbajal de la Legua
Urdiales del Páramo	Villarrín del Páramo
Villablino	Villablino
Villadangos del Páramo	Celadilla del Páramo

3º.- Entender desistidos de su petición, por no haber presentado la documentación requerida en el trámite de subsanación y ser la misma necesaria para acceder a la convocatoria, a los siguientes Ayuntamientos:

- Ayuntamiento de Candín. Localidad: Candín.
- Ayuntamiento de Urdiales del Páramo. Localidad: Mansilla del Páramo.

Lo manda y firma el Diputado Delegado de Transición Ecológica de lo que, como Secretaria/o, doy fe.



FIRMADO POR
La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
accta.,
María Ángeles Fernández Cuadrado
07/10/2022

